INFORME DE EVALUACION Nº 90/14

Contratación Directa PAGRO Nº 08/2014

"MANTENIMIENTO DE SISTEMA INFORMATICO - PLURIANUAL"

ID Nº 273.192

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 20 días del mes de Octubre de 2.014, siendo las 12:00 horas, se reúne el Comité de Evaluación conformado por Resolución Ministerial Nº 390 de fecha 06 de julio de 2009, integrado por las siguientes personas: **C.P. ROSANNA ESTIGARRIBIA,** Jefa de la Sub Unidad Operativa de Contratación SUOC-DINCAP, **CHRISTIAN MARECOS**, Coordinador de Evaluación y Seguimiento de la Sub UOC – DINCAP-MAG; **Lic. MARIA ERCILIA MARIN VYSOKOLAN**, Directora de la Dirección de Administración Financiera (DAF) de la DINCAP-MAG, **Abog. NORMA SOLIS**, en representación de la Dirección de Contratación del MAG, **Abog. HUGO LAFUENTE**, Representante de la Asesoría Legal de la Dirección de Contratación del MAG, **Lic. HORACIO PEKHOLTZ** representante del Programa de Modernización de la Gestión Pública de Apoyos Agropecuarios CP1800/OC-PR, y el **Ing. Agr. MARIO NUÑEZ,** Director General de Administración y Finanzas del MAG, para iniciar la Evaluación y Comparación de Ofertas presentadas del llamado "**MANTENIMIENTO DE SISTEMA INFORMATICO - PLURIANUAL**", bajo la modalidad de Contratación Directa PAGRO Nº 08/2014, del Programa de Modernización de la Gestión Pública de Apoyos Agropecuarios CP1800/OC-PR, de la Dirección Nacional De Coordinación y Administración de Proyectos (**DINCAP**) del Ministerio de Agricultura y Ganadería.-

Los integrantes del Comité se comprometen a la más estricta reserva, sin dar a conocer ninguna información relativa al análisis, aclaración y evaluación de las ofertas, ni sobre la recomendación de la adjudicación, sin antes obtener la resolución de adjudicación del llamado.-

El Comité de Evaluación, manifiesta que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03.-

ANTECEDENTES.

Se deja constancia que el Pedido de Inicio de Llamado fue realizado en fecha 25 de Setiembre de 2014, según Exp. SUOC Nº 1620/2014, posteriormente luego de la elaboración del PBC por parte de la Coordinación de Licitación y Compras fue publicado en el Portal de Contrataciones Públicas, en fecha 03 de Octubre del corriente, dando así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 34 de la Ley 2.051/03, fueron cursadas las invitaciones a las empresas que se detallan a continuación:

- LIC. RAMONA ALBA NUÑEZ DUARTE — RUC – 433097-8
- GMM de Ciriaco Ojeda Romero — RUC – 804029-0
- EDYDSI S.A. — RUC – 80013135-5
- INFOCENTER — RUC – 80023118-0
- SYS & CON S.A. — RUC – 80024460-5
- NETSYSTEM S.A. — RUC – 80010137-5
- SGS PARAGUAY S.A. — RUC - 80001937

APERTURA DE SOBRES:

Que, según Acta de Apertura Prórroga Nº 91/14, de fecha 10 de Octubre del corriente, solamente 1 (una) firma: ***LIC. RAMONA ALBA NUÑEZ DUARTE***, ha presentado oferta dentro del plazo límite establecido en la Carta de Invitación, motivo por el cual se realiza una prórroga de la fecha para entrega de sobres y apertura del presente llamado, conforme lo estipula la RESOLUCION DNCP Nº 805/09 del 22 de mayo de 2009, *"POR LA CUAL SE DETERMINA LA OBLIGATORIEDAD DE REALIZAR UNA PRORROGA DE FECHA DE APERTURA DE OFERTAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA CUANDO NO SE PRESENTARA EL NUMERO MINIMO DE OFERTAS REQUERIDAS POR EL ART. 34 DE LA LEY 2051/03 PARA EVALUAR Y REALIZAR LA ADJUDICACIÓN"* (Anexo I).-

Según Acta de Apertura Nº 94/14 de fecha 20 de Octubre del corriente (Anexo II), ha presentado su oferta dentro del plazo límite 1 (una) firma de acuerdo a la hora prevista que es:

- **LIC. RAMONA ALBA NUÑEZ DUARTE.**

EVALUACION DE LAS OFERTAS

Considerando que se han invitado a participar a 7 (siete) empresas y se ha realizados 2 (dos) prórrogas en la cual la única interesada en presentar oferta fue la **LIC. RAMONA ALBA NUÑEZ DUARTE,** por tanto este comité considera proseguir con la evaluación.

Seguidamente, para la evaluación de propuestas se seguirá lo establecido, conforme a los procedimientos establecidos en el Art. 60; 61 y siguientes del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", sobre el análisis de las ofertas en cuanto a las documentaciones presentadas por los oferentes a los efectos de determinar si las mismas se ajustan sustancialmente a los requisitos de la Carta Invitación.-

Conforme a la verificación de las ofertas en cuanto a los documentos sustanciales se hace constar lo siguiente:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES REQUERIDOS	LIC. RAMONA ALBA NUÑEZ DUARTE
MONTO DE LA OFERTA. Gs. IVA Incluido.	**55.000.000.-**
a) El Formulario de Oferta (El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el Anexo D **(*)**	CUMPLE
b)Garantía de Mantenimiento de Ofertas **(*)**	CUMPLE
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. **(*)**.	CUMPLE
d) Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta, **Persona Física(*)**	CUMPLE
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación deberá acompañar una fotocopia simple de su Cédula de Identidad y una fotocopia autenticada del Poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la Oferta y representarlo en los actos de la Licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.**(*) Persona Física.**	NO APLICA
f) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **(*)Persona Jurídica.**	NO APLICA
g) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.**(*) Persona Jurídica.**	NO APLICA

Visión: Ser una institución líder, eficiente y transparente; con recursos humanos calificados; que brinda servicios de excelencia al sector agrario con énfasis en la familia rural.
Alberdi N° 226 c/Pdte. Franco ***Teléf.: 448 654*** ***E-mail: uocdincap@mag.gov.py***

Analizadas las documentaciones sustanciales de la firma: ***LIC. RAMONA ALBA NUÑEZ DUARTE,*** la misma cumple con los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, por consiguiente resulta ser una **"OFERTA EVALUABLE".-**

Luego del examen de cumplimiento en la presentación de los documentos sustanciales, se procede a realizar la elaboración y exposición a los efectos meramente comparativos del "**Cuadro Comparativo de Precios"** (Anexo III).-

Teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación del presente llamado es por el ***TOTAL***, y siendo la Firma ***LIC. RAMONA ALBA NUÑEZ DUARTE*** la única empresa, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos, como Capacidad Legal, Capacidad Técnica y su Experiencia para cumplir con el Contrato. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos los requerimientos será declarada para la adjudicación. -

Seguidamente, en base al Art. 61 inc. 3 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, el Comité procede a verificar las demás documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones que a continuación se detallan:

N°	DOCUMENTACIONES	LIC. RAMONA ALBA NUÑEZ DUARTE
	CAPACIDAD LEGAL	
1	Fotocopia simple de la cedula tributaria del oferente (RUC)	Cumple
2	Fotocopia simple de su ultima declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta	Cumple
3	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente, cuyo pago deberá estar al día.	Cumple
4	Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentre involucrado en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
	EXPERIENCIA	
5	Para evaluar la experiencia, el oferente deberá presentar copia de Contratos, facturas y/o Ordenes de Compra por la provisión de los servicios de Mantenimiento de Sistemas informáticos a lo ofertado correspondientes a los últimos 2 (dos) años (2012-2013), el promedio de los contratos deberá ser por lo menos del 30% del monto total de la oferta, pudiendo los potenciales oferentes presentar la cantidad de contratos necesarios para obtener el porcentaje requerido por la convocante	Cumple
6	El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre la antigüedad en el ramo y acreditar su experiencia que deberá ser como mínimo de 3 (tres) años en la provisión de servicios de Mantenimiento de Sistemas Informáticos, iguales a los solicitados por la convocante mediante el formulario de inscripción en la SET	Cumple
	CAPACIDAD TÉCNICA	
7	El Oferente deberá contar con 1 (Un) profesional calificado, que posea dos años de experiencia en los servicios requeridos en la presente licitación acompañada de curriculum del personal técnico, que será designado para la ejecución de los servicios.	Cumple
8	Constancia de Visita de Inspección del Sistema Informático y/o Declaración Jurada en donde se manifieste que el oferente conoce a cabalidad el servicio solicitado y de contar con la información necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato	Cumple
	OTROS DOCUMENTOS	
9	Información del Oferente (Formulario N° 9)	Cumple
10	Curriculo del personal profesional propuesto. (Formulario Nº 10)	Cumple
11	Presentación del Certificado emitido por el MIC, a los efectos de la aplicación del Margen de Preferencia. La no presentación no será causal de descalificación	No Aplica

Se solicitaron documentos formales durante el proceso de evaluación:

- ✓ **LIC. RAMONA ALBA NUÑEZ DUARTE:** Según Nota SUOC Nº 1951/14 de fecha 21 de Octubre de 2014.

ANEXO-E de la Carta de Invitación, para la evaluación correspondiente de las Ofertas:

	CAPACIDAD LEGAL
1	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta mes de Setiembre/2014
2	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente, cuyo pago deberá estar al día.
	CAPACIDAD TÉCNICA
3	Constancia de Visita de Inspección del Sistema Informático y/o Declaración Jurada en donde se manifieste que el oferente conoce a cabalidad el servicio solicitado y de contar con la información necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato

Según Nota de fecha 24 de Octubre del corriente, la ***LIC. RAMONA ALBA NUÑEZ DUARTE,*** ha presentado en tiempo y forma las documentaciones de acuerdo a lo solicitado.

Por tanto, en base a todo lo expuesto, se resuelve que la firma ***LIC. RAMONA ALBA NUÑEZ DUARTE,*** cumple con la totalidad de los requisitos solicitados en la Carta Invitación, y por ende resulta ser una **"OFERTA CALIFICADA".-**

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Siendo este llamado de ejecución Plurianual, está previsto que el monto a ser utilizado en el presente ejercicio fiscal 2014 será de hasta **Gs. 23.680.451 (Guaraníes Veinte y Tres Millones Seiscientos Ochenta Mil Cuatrocientos Cincuenta y Uno) IVA incluido** y el saldo para el año 2015, sujeto a la aprobación presupuestaria correspondiente, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria **CDP Nº 466/2014,** (Anexo IV).

RECOMENDACIÓN:

Por lo expuesto y considerando el resultado del análisis efectuado sobre las ofertas presentadas, el Comité de Evaluación, de conformidad al Art. 28 de la Ley 2.051/03, el Art. 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909 y lo dispuesto en la Carta de Invitación, siendo el sistema de adjudicación del presente llamado es por el *Total,* y por haber cumplido con las condiciones legales y técnicas, para ejecutar el contrato, este Comité de Evaluación debidamente conformado recomienda **ADJUDICAR** "salvo mejor parecer" de la máxima autoridad de la Institución y, conforme al **"Anexo V - Cuadro de Precios Adjudicados",** a la firma ***LIC. RAMONA ALBA NUÑEZ DUARTE,*** por un monto total **de Gs. 55.000.000** (Guaraníes Cincuenta y Cinco Millones) **IVA Incluido.**

Forma parte integrante de este Informe los siguientes:

- Acta de Apertura (Prórroga) Nº 91/14 de fecha 10 de Octubre de 2014. (Anexo I)
- Acta de Apertura Nº 94/14 de fecha 20 de Octubre de 2014. (Anexo II)
- Cuadro Comparativo de Precios, (Anexo III)
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP Nº 466/2014, (Anexo IV)
- Cuadro de Precios Adjudicados, (Anexo V)

Se solicita a la SUOC - DINCAP realizar las gestiones pertinentes para la adjudicación del presente llamado, Resolución Ministerial mediante, según la recomendación de la presente evaluación y comunicar oficialmente a quienes corresponda.-

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 14:30 hs. del 11 de Noviembre de 2.014, suscriben las partes intervinientes en prueba de conformidad, en 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

Lic. MARIA FRIDA MARIN VYSOKOLÁN
Directora de la Dirección de Administración Financiera de la DINCAP-MAG

Ing. Agr. MARIO NUÑEZ
Director General de Administración y Finanzas DGAF-MAG

Abog. NORMA SOLIS
Representante de la Dirección de Contrataciones del MAG

Abog. HUGO LAFUENTE
Representante de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones del MAG

CHRISTIAN MARECOS
Coordinador de Evaluación y Seguimiento Sub UOC DINCAP-MAG

C.P. ROSANNA ESTIGARRIBIA
Jefa de la Sub Unidad Operativa de Contratación SUOC-DINCAP

Lic. HORACIO PEKHOLTZ
Representante del Programa de Modernización de la Gestión Pública de Apoyos Agropecuarios CP1800/OC-PR